





## CONTENIDO:

	<b>No. PÁGINA</b>
I. Síntesis Informativa, Objetivo y Alcance de Revisión.....	3 - 4
II. Hallazgos, Observaciones y Resultado .....	5 – 19
III. Anexo (Archivo Digital 44 hojas).....	

ARQUEOS DE CAJA Y FONDOS REV 2023 (NOMBRE DEL ARCHIVO)

## I. SÍNTESIS INFORMATIVA

### ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal encargada de la evaluación, gestión municipal y desarrollo administrativo, **así como del control de los ingresos**, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir y en su caso investigar, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, las cuales tienen por objeto promover, fiscalizar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la administración pública municipal centralizada.

Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.


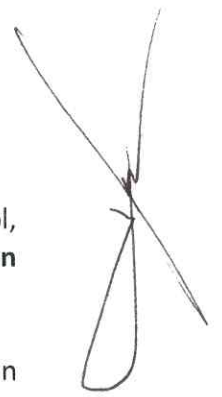
En cumplimiento del plan anual de auditoría, se inició el proceso de Revisión **“Arqueos de Caja”** notificado a la Tesorería Municipal con oficio No. **CM/064/2023** con fecha **15 de Febrero del 2023**; Y a cada una de las dirección involucradas en las fechas programadas por este Órgano Interno de Control en el orden siguiente: **1) Impuestos Inmobiliarios y Catastro, 2) Salud Municipal, 3) Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, 4) Administración de Mercados, 5) Servicios Públicos, 6) Administración de Rastro Municipal, 7) Administración de Panteones, 8) Cultura e Identidad, 9) Protección Civil Y 10) Tesorería Municipal** notificando los oficios No. CM/122, 126, 127, 133, 134, 135, 136, 142, 170 y 138 verificando se apeguen al cumplimiento establecido en la normatividad aplicable.

Lo anterior en atención a lo establecido por el Artículo No. 139 Fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Artículo 2 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco de Rincón, Guanajuato.

### OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

En cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia, este Órgano Interno de Control, practicó la presente revisión con el objeto y alcance siguiente: **“Revisión de la recaudación municipal”**. Por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2023.

La Tesorería Municipal encargada de recaudar y concentrar los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, para hacer frente al ejercicio del gasto, deberá llevar la concentración de los **ingresos en un término que no exceda de tres días hábiles a partir de su obtención**. (Artículo 13 Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Gto.)



Con fecha **15 de Febrero del año** en curso se notificó oficio No. CM/064/2023 a la Tesorería Municipal sobre el inicio de revisión de **“Arqueos de caja del ejercicio fiscal 2023”** asimismo se solicitó nos informara si las cuotas y tarifas de cobro para el ejercicio fiscal 2023 fueron notificadas en tiempo al personal correspondiente, también se solicitó reporte del número de cajas de recaudación de ingresos del municipio.

Se recibió respuesta de la Tesorería Municipal el día 17 de Febrero del presente año con oficio No. 1045/TM/E.I./2022 donde nos informa que con oficio No. T.M.1800/2022 notificó a cada una de las áreas correspondientes la actualización de cuotas y tarifas igualmente nos informó el número de cajas de recaudación de ingresos del municipio reportando 15 cajas de ingresos.

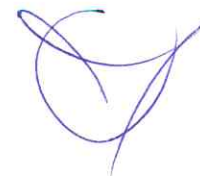
Una vez que se contó con la respuesta de la Tesorería Municipal se realizó la programación de los arqueos se llevarían a cabo por el personal comisionado de este Órgano de Control siendo programados para el mes de Marzo, iniciando el día 9 y concluyendo el día 31 de Marzo del 2023.



## II. HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

### 1. ARQUEOS DE CAJA REALIZADOS

No.	Dependencia	Titular	Operador de Caja de Ingresos	Oficio de Notificación	Fecha de Notificación	No. De Arqueo
1	IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO	LAI JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ	Gabriela de Jesús Calderón Valerio	CM/122/2023	09/03/2023	CM/AC-01/2023-1
2	IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO	LAI JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ	Francia Artemisa Torres Mejía	CM/122/2023	09/03/2023	CM/AC-01/2023-1
3	IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO	LAI JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ	Sandra Marilú Pérez Murillo	CM/122/2023	09/03/2023	CM/AC-01/2023-1
4	SALUD MUNICIPAL	DR. ARTURO NIETO CABRERA	Mireya Lizette Lara Pérez	CM/126/2023	13/03/2023	CM/AC-01/2023-2
5	SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ	María Guadalupe Márquez Valadez	CM/127/2023	14/03/2023	CM/AC-01/2023-3
6	SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ	Andy Camila Valadez Muñoz	CM/127/2023	13/03/2023	CM/AC-01/2023-3
7	SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ	María de los Ángeles López Sánchez	CM/127/2023	13/03/2023	CM/AC-01/2023-3
8	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS	C. MARIO GONZÁLEZ DÍAZ	Janeth Guadalupe Márquez Flores	CM/133/2023	15/03/2023	CM/AC-01/2023-4
9	SERVICIOS PÚBLICOS	BIOL. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA	Mario Alejandro Preciado	CM/134/2023	15/03/2023	CM/AC-01/2023-5
10	ADMINISTRACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	MVZ MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CEDILLO	Sandra Yaneth Toledo Ramírez	CM/135/2023	15/03/2023	CM/AC-01/2023-6
11	ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES	C. MARCELO SALAS MIGUEL	María Isabel Pacheco López	CM/136/2023	16/03/2023	CM/AC-01/2023-7
12	CULTURA E IDENTIDAD	MTRA. MA. GUADALUPE SANTILLAN HUERTA	Martha Cecilia Cisneros	CM/142/2023	17/03/2023	CM/AC-01/2023-8
13	PROTECCIÓN CIVIL	TBGIRL GERARDO EMMANUEL JIMÉNEZ OCAMPO	Yuliana Máyela Trujillo Camargo	CM/142-A/2023	17/03/2023	CM/AC-01/2023-9
14	TESORERÍA	CP Y MCG JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ	Mariano Gómez Castillo	CM/170/2023	31/03/2023	CM/AC-01/2023-10
15	TESORERÍA	CP Y MCG JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ	Cynthia Noemí Ortiz Torres	CM/170/2023	31/03/2023	CM/AC-01/2023-10
16	TESORERÍA	CP Y MCG JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ	Ma. Concepción Hernández Zaragoza	CM/170/2023	31/03/2023	CM/AC-01/2023-10
	<b>ARQUEOS DE CAJA POR SEGUNDA OCASIÓN:</b>					
1	SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ	Andy Camila Valadez Muñoz	CM/138/2023	16/03/2023	CM/AC-01/2023-3
2	SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ	María Guadalupe Márquez Valadez	CM/138/2023	16/03/2023	CM/AC-01/2023-3

	REVISIÓN A LOS FONDOS REVOLVENTES:		RESPONSABLE DEL RECURSO PÚBLICO			
1	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BIOL. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA	BIOL. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA	CM/140/2023	16/02/2023	CM/AC-01/2023-12
2	SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ	LAURA ISABEL ABAD RIVERA	CM/139/2023	16/03/2023	CM/AC-01/2023-11

Esté Órgano Interno de Control notificó diez **(10)** oficios para **arqueos de caja** a las dependencias de la Administración Pública Municipal que realizan recaudación por los servicios públicos que brinda el Municipio, el arqueo programado a la dirección de **Protección Civil no fue realizado** debido a que el personal que opera la caja de ingresos no se encontraba, tomo día a cuenta de vacaciones.

Así mismo se notificaron dos **(2)** oficios para realizar **arqueos de fondos revolventes** para verificar el correcto ejercicio de los recursos públicos que tienen bajo su resguardo.

El periodo de revisión de los arqueos de cajas corresponde del 01 al 31 de Marzo del 2023.

Los hallazgo que resultaron en los arqueos de caja realizados por el personal comisionado de este Órgano de Control se hacen de su conocimiento para que se implementen acciones que mejoren los procesos que se realizan por las áreas involucradas y se evite reincidir en errores y omisiones del pasado. Considerando mejorar siempre los procesos realizados al interior de la Administración Pública.




## HALLAZGOS EN ARQUEOS DE CAJA:

### 1. ARQUEO DE CAJA: Impuestos Inmobiliarios Y Catastro

Titular: LAI. JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ

Fecha del Arqueo de Caja: 09/03/2023 oficio de notificación: CM/122/2023

Caja No. 1	Cajero (a): C. Gabriela de Jesús Calderón Valerio	Cargo: Cajera
Caja No. 2	Cajero (a): C. Francia Artemisa Torres Mejía	Cargo: Cajera
Caja No. 3	Cajero (a): C. Sandra Marilú Pérez Murillo	Cargo: Auxiliar Contable

Con fecha de notificación 09 de Marzo del 2023 oficio CM/122/2022 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de Impuestos Inmobiliarios y Catastro para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo de Caja" con folio de identificación No. CM/AUD-01/2023-1

El personal comisionado de la Contraloría Municipal realizó el "Arqueo de Caja" a las tres (3) cajas de recaudación que se encuentran en la dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro, encontrando correcto el arqueo en la **caja número uno (1)** por la cantidad de **\$1,000.00** \*\* (Mil Pesos 00/100 M.N.)\*\*\* y en la **caja tres (3)** por la cantidad de **\$3,826.00** \*\* (Tres Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N.)\*\*\* encontrando una diferencia en el arqueo de **la caja número dos (2)** por la cantidad de \$ 2.84 \*\* (dos pesos 84/100 m.n.)\*\*\* arqueo por la cantidad de **\$37,790.84** \*\* (Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa Pesos 84/100 M.N.)\*\*

Se realizó encuesta que atendió el titular de la dirección obteniendo la siguiente información: El personal que opera las cajas de ingresos NO recibe capacitación por parte de la Tesorería sobre el uso y manejo del sistema de ingresos que utiliza el municipio, el sistema de ingresos se encuentra actualizado por personal de la misma dirección, cuenta con un control de folios asignados por caja de ingresos así como un control general de folios entregados a cada dirección que cuenta con caja de ingresos en la administración, depositan el ingreso recaudado diariamente, respecto al fundamento legal de los ingresos recaudados desconoce la normatividad, no cuentan con un resguardo por parte de la Tesorería en relación al uso y custodia de los recursos públicos que tienen a su cuidado.

### 2. ARQUEO DE CAJA: SALUD MUNICIPAL

Titular: DR. ARTURO NIETO CABRERA

Fecha del Arqueo de Caja: 13/03/2023 oficio de notificación: CM/126/2023

Caja No. 1 Cajero (a): C. Mireya Lizette Lara Pérez Cargo: Promotor de Colonias

Con fecha de notificación de 13 de Marzo del 2023 oficio CM/126/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de Salud Municipal para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo de Caja" con folio de identificación No. CM/AUD-01/2023-2.

El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar el "Arqueo de Caja" resultando correcto, el arqueo de caja fue por la cantidad de **\$ 1,479.00** xx (Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 00/100M.N.)xx

Se solicitó el reporte de cobranza de los ingresos recaudados de los días 10 y 13 de Marzo del año en curso así como copia del depósito correspondiente al día 13 de marzo mismo que fue entregado, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.



Se realizó encuesta que atendió la persona encargada de operar la caja de ingresos recaudados C. Mireya Lizzette Lara Pérez obteniendo la siguiente información: la dirección de Salud Municipal recibió vía oficio y correo electrónico las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2023, las cuotas y tarifas son actualizadas por personal de la dirección de Salud, se tiene identificado el control de folios de caja que tienen a sus resguardo, El personal que opera las cajas de ingresos NO recibe capacitación por parte de la Tesorería sobre el uso y manejo del sistema de ingresos que utiliza el municipio, personal de su misma dirección capacito a la actual responsable, respecto al fundamento legal de los ingresos recaudados desconoce la normatividad, depositan los ingresos recaudados al día siguiente realizando este proceso diariamente, no cuentan con un resguardo por parte de la Tesorería en relación al uso y custodia de los recursos públicos que tienen a su cuidado.

### 3. ARQUEO DE CAJA: Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad No. CM/AC-01/2023-3

Titular: Lic. Hugo César Romero Rodríguez

Fecha del Arqueo de Caja: 13/03/2023 oficio de notificación: CM/127/2023

Caja No. 1	Cajero (a): C. María de los Ángeles López Sánchez	Cargo: Árbitro Calificador
Caja No. 2	Cajero (a): C. Arely Camila Valadez Muños	Cargo: Secretaria
Caja No. 9	Cajero (a): C. María Guadalupe Márquez Valadez	Cargo: Secretaria

Con fecha de notificación 13 de Marzo del 2023 oficio CM/127/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas del edificio de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad para notificar el oficio mencionado y realizar el arqueo a la caja que se encuentra en "barandilla" ubicado en calle Abril S/N colonia Purísima Concepción y posteriormente el día 14 de Marzo el año en curso acudimos al Edificio Manzano ubicado en calle Manzano esquina Luis Rocha, Barrio de San Antonio, San Francisco del Rincón Gto. Para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo de Caja" con folio de identificación No. CM/AUD-01/2023-3 a las dos cajas ubicadas en dicho edificio.

El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar los "Arqueos de Caja" correspondientes a las tres (3) cajas de ingresos que se encuentran en operación bajo resguardo de la dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad.

Los resultados de los "Arqueos de Caja" realizados resultaron con los siguientes datos:

**Caja No. 1 (uno)** de "barandilla" ubicada en el edificio de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad no tuvo movimientos al momento de realizar el arqueo.

**Caja No. 2 (dos)** ubicada en edificio Manzano arqueo por la cantidad de \$ 1,984.00 \*\*(Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)\*\* resultado con diferencia, **faltante por la cantidad de \$ 221.00 \*\*(Doscientos Veintiún Pesos 00/100 M.N.)\*\*** Diferencia registrada en el arqueo de caja.

**Caja No. 9 (nueve)** ubicada en edificio Manzano se encontró sin operaciones en la fecha del arqueo, siendo el día 9 de Marzo del presente año el último día que registro ingresos debido a fallas en su impresora, informando en lo económico lo sucedido al personal de soporte técnico de su departamento.



Se solicitaron reportes de cobranza y depósitos bancario de los últimos días hábiles de cobro en cada caja de acuerdo a la fecha del arqueo, siendo para la caja 1 (uno) el día 12/03/2023 ingresos depositados en tiempo correcto, para la caja de ingresos número dos (2) corresponde el día 13/03/2023 ingreso depositado correctamente y para la caja número nueve (9) corresponde el día 09/03/2023 ingreso depositado dentro del plazo legal.

Se programó un segundo arqueo de caja derivado de la diferencia que resulto el día 14 de Marzo del año en curso realizado a la caja de ingresos número dos (2) en la que resulto un faltante de \$ 221.00 **\*\* (Doscientos Veintiún Pesos 00/100 M.N.) \*\*** hecho que motivo un segundo arqueo para las cajas ubicadas en el edificio Manzano, el cual se notificó con oficio CM/138/2023 el día 16 de Marzo del año en curso, el personal comisionado de este Órgano Interno de Control realizó el segundo arqueo encontrando lo siguiente:

**Caja No. 2 (dos)** ubicada en edificio Manzano arqueo por la cantidad de \$ 4,930.00 **\*\* (Cuatro Mil Novecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) \*\*** resulto nuevamente con **diferencia al momento del arqueo por la cantidad de \$ 14.00 **\*\* (Catorce Pesos 00/100 M.N.) \*\***** Diferencia registrada en el arqueo de caja.

**Caja No. 9 (nueve)** ubicada en edificio Manzano arqueo correcto por la cantidad de \$ 2,717.79 **\*\* (Dos Mil Setecientos Diecisiete Pesos 79/100 M.N.) \*\*** Se registró un sobrante de \$ 0.21 centavos, la caja nueve (9) restableció su funcionamiento el día 16 de Marzo del 2023, acumulo cuatro (4) días sin registro de operaciones por errores técnicos en equipo.

Se realizó encuesta que atendió personal de la caja No. Uno (1) del área de "barandilla" que se encontraba en turno la Lic. María de los Ángeles López Sánchez, obteniendo la siguiente información: La dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad recibió vía correo electrónico la actualización de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2023, la actualización de cuotas y tarifas lo realiza personal de Innovación Digital, se tiene identificado el control de folios de caja que tienen a su resguardo, el personal que opera las cajas de ingresos recibió capacitación inicial por personal de la misma área, menciona conocer el plazo legal para depositar los ingresos municipales de acuerdo a lo que señala la ley de Ingresos 2023, los ingresos se depositan diariamente con excepción de los fines de semana, no cuentan con un resguardo por parte de la Tesorería en relación al uso y custodia de los recursos públicos que tienen a su cuidado.

**4. ARQUEO DE CAJA: Administración de Mercados. No. CM/AC-01/2023-4**  
**Titular: C. MARIO GONZÁLEZ DÍAZ**  
**Fecha del Arqueo de Caja: 15/03/2023 oficio de notificación: CM/133/2023**  
**Caja No. 1 Cajero (a): C. Janet Guadalupe Márquez Flores Cargo: Secretaria**

Con fecha de notificación 15 de Marzo del 2023 oficio CM/133/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de la Administración de Mercados para realizar el objeto del oficio mencionado: **"Arqueo de Caja"** identificado con folio No. CM/AC-01/2023-4.

El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar el "Arqueo de Caja" resultando correcto, el arqueo de caja correspondió a la cantidad de \$6,682.00 xx(Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)xx



Se solicitó reporte de cobranza y depósito bancario del día 16 de Marzo del presente año mismo que fue entregado, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.

Se realizó encuesta que atendió personal encargado de operar la caja de ingresos la C. Janet Guadalupe Márquez Flores obteniendo la siguiente información: la Administración de Mercados Municipales recibió vía oficio y correo electrónico, la actualización de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2023, la actualización de Cuotas y Tarifas lo realiza personal de la misma dependencia, se tiene identificado el control de folios de caja que tienen a sus resguardo, el personal que opera las cajas de ingresos recibió capacitación inicial por parte de la Tesorería sobre el uso y manejo del sistema de ingresos que utiliza el municipio, respecto al fundamento legal de los ingresos recaudados conoce el plazo para depositar la recaudación municipal pero desconoce el fundamento legal, depositan los ingresos recaudados de manera diaria con excepción de los fines de semana que lo ingresan el día lunes, no cuentan con un resguardo por parte de la Tesorería en relación al uso y custodia de los recursos públicos que tienen a su cuidado.

**5. ARQUEO DE CAJA: Servicios Públicos Municipales. No. CM/AC-01/2023-5**  
**Titular: BIOL. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA**  
**Fecha del Arqueo de Caja: 16/03/2023 oficio de notificación: CM/134/2023**  
**Caja No. 1 Cajero (a): C. Mario Alejandro Preciado Cargo: Operador**

Con fecha de notificación 16 de Marzo del 2023 oficio CM/134/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de la dirección de Servicios Públicos para notificar el "Arqueo de Caja" que se realizara a la caja de ingresos ubicada en el Relleno Sanitario en la comunidad del Jaralillo con número de identificación No. CM/AC-01/2023-5

El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar el "Arqueo de Caja" resultando correcto, el arqueo de caja correspondió a la cantidad de \$7,984.00 xx(Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100M.N.)xx

Se solicitó reporte de cobranza y depósito bancario del día 15 de Marzo del presente mismo que fue entregado, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.

Al momento de estar realizando el arqueo de caja personal de la contraloría presencio que el sistema de ingresos se bloqueó ya que el personal que operaba la caja ya no podía ingresar ni consultar el sistema, se indago con la dirección de Innovación Digital lo que sucedió, teniendo respuesta en lo económico nos comentaron que habían dado de baja al anterior usuario del sistema porque había sido solicitado por la dirección de Servicios Públicos, razón por lo que las claves de acceso fueron canceladas y el nuevo operador del sistema el C. Mario Alejandro Preciado no contaba con claves de acceso propias, posterior a la cancelación de claves la dirección de Servicios Públicos solicito claves para el servidor público en mención quien a partir del 13 de Marzo sería el encargado de cobro de ingresos del relleno sanitario. (Se anexan evidencias oficios CM/206/2023, SFR/DID/097/23, DSP/DG/22/0162, DSP/DG/22/0164, DSP/DG/22/01/2 Y DSP/DG/22/0183)

A la dirección de Servicios Públicos no se le realizó la encuesta.



**6. ARQUEO DE CAJA: Rastro Municipal No. CM/AC-01/2023-6**  
**Titular: MVZ. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CEDILLO**  
**Fecha del Arqueo de Caja: 16/03/2023 oficio de notificación: CM/135/2023**  
**Caja No. 1 Cajero (a): C. Sandra Janeth Toledo Ramírez Cargo: Secretaria**

Con fecha de notificación 16 de Marzo del 2023 oficio CM/135/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas del Rastro Municipal para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo de Caja" con número de folio No. CM/AC-01/2023-6.

El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar el "Arqueo de Caja" mencionado resultando lo siguiente, el arqueo de caja correspondió a la cantidad de \$ 17,263.00 xx(Dieciséte Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100M.N.)xx resultando correcto

Se solicitó reporte de cobranza y depósito bancario del día 15 de Marzo del presente año mismo que fue entregado, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.

Se realizó encuesta que atendió personal encargado de operar la caja de ingresos la C. Sandra Yaneth Toledo Ramírez obteniendo la siguiente información: la Administración del Rastro Municipal recibió vía oficio y correo electrónico la actualización de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2023, la actualización de Cuotas y Tarifas lo realiza quien opera la caja de ingresos de la dependencia, se tiene identificado el control de folios de caja que tienen a su resguardo, el personal que opera las cajas de ingresos no recibió capacitación inicial por parte de la Tesorería sobre el uso y manejo del sistema de ingresos que utiliza el municipio sino por personal de la misma dirección, respecto al fundamento legal de los ingresos recaudados desconoce parte de la normatividad, depositan los ingresos recaudados de manera diaria con excepción de los fines de semana que lo ingresan el día lunes, no cuentan con un resguardo por parte de la Tesorería en relación al uso y custodia de los recursos públicos que tienen a su cuidado.

La Administración del Rastro Municipal externo que algunos introductores solicitan factura electrónica y no cuenta con la información necesaria ni conoce el proceso que se debe realizar para que esta sea solicitada de manera rápida y a conformidad de los usuarios, comentándoles que se comuniquen a la Tesorería.

El personal responsable de operar la caja de ingresos del Rastro Municipal nos comentó que personal de la tesorería que la ha cubierto cuando toma ella toma vacaciones le sugirió el uso de un nuevo sello para la caja que contenga además la leyenda de "pagado". Al momento del arqueo no ha sido solicitado.

**7. ARQUEO DE CAJA: Administración de Panteones. No. CM/AC-01/2023-7**  
**Titular: C. MARCELO SALAS MIGUEL**  
**Fecha del Arqueo de Caja: 16/03/2023 oficio de notificación: CM/136/2023**  
**Caja No. 1 Cajero (a): C. María Isabel Pacheco López**  
**Cargo: Secretaria**

Con fecha de notificación 16 de Marzo del 2023 oficio CM/136/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de la Administración de Panteones para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo de Caja" con número de folio No. CM/AC-01/2023-7.



El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar el “Arqueo de Caja” mencionado resultando correcto, el arqueo de caja correspondió a la cantidad de \$ 179.00 xx(Ciento Setenta y Nueve Pesos 00/100M.N.)xx el arqueo arrojó un sobrante de \$1.00 \*\*\*(Un peso 00/100 M.N.) debido a que no se cuenta con un fondo de caja, el resultado es originado por la operación diaria de la recaudación ya que se usan recursos propios cuando se tiene que entregar cambio a los usuarios para poder brindar un servicio accesible.

Se solicitó reporte de cobranza y depósito bancario del día 15 de Marzo del presente año mismo que fue entregado, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.

Se realizó encuesta que atendió personal encargado de operar la caja de ingresos la C. María Isabel Pacheco López obteniendo la siguiente información: la Administración de Panteones recibió vía correo electrónico la actualización de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2023, la actualización de Cuotas y Tarifas lo realiza quien opera la caja de ingresos de la dependencia, se tiene identificado el control de folios de caja que tienen a su resguardo, el personal que opera las cajas de ingresos si recibió capacitación inicial por parte de la Tesorería sobre el uso y manejo del sistema de ingresos que utiliza el municipio, respecto al fundamento legal de los ingresos recaudados conoce el plazo legal y la normatividad, depositan los ingresos recaudados al día siguiente, depositando de manera diaria, no cuentan con un resguardo por parte de la Tesorería en relación al uso y custodia de los recursos públicos que tienen a su cuidado.

**8. ARQUEO DE CAJA: Cultura e Identidad No. CM/AC-01/2023-8**

**Titular: MTRA. MA. GUADALUPE SANTILLAN HUERTA**

**Fecha del Arqueo de Caja: 17/03/2023 oficio de notificación: CM/142/2023**

**Caja No. 1 Cajero (a): C. Martha Cecilia Cisneros**


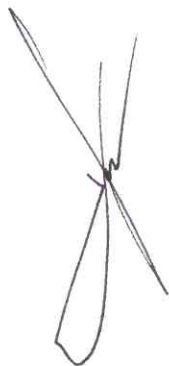
**Cargo: Secretaria**

Con fecha de notificación 17 de Marzo del 2023 oficio CM/142/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de la dirección de Cultura e Identidad para realizar el objeto del oficio mencionado: “Arqueo de Caja” con número de folio No. CM/AC-01/2023-8.

El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar el “Arqueo de Caja” mencionado resultando sin movimientos la caja de Ingresos solo se verificó y conto el monto del fondo de caja por la cantidad de \$ 500.00 \*\*\*(Quinientos Pesos 00/100 M.N.)\*\* que tiene bajo su resguardo la dirección siendo correcto, el último día que registro recaudación de ingresos la caja fue el día 10 de Marzo del presente año.

Se solicitó reporte de cobranza y depósito bancario del día 10 de Marzo del presente año mismo que fue entregado, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.

Se realizó encuesta que atendió personal encargado de operar la caja de ingresos la C. Martha Cecilia Cisneros obteniendo la siguiente información: la dirección de Cultura e Identidad recibió vía correo electrónico la actualización de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2023, la actualización de Cuotas y Tarifas lo realiza quien opera la caja de ingresos de la dependencia, se tiene identificado el control de folios de caja que tienen a su resguardo, el personal que opera las cajas de ingresos si recibió capacitación para el nuevo sistema de ingresos que implementara el Municipio, , respecto al



fundamento legal de los ingresos recaudados conoce el plazo legal y la normatividad, depositan los ingresos recaudados al día siguiente, depositando de manera diaria entregando corte a Tesorería, no cuentan con un resguardo por parte de la Tesorería en relación al uso y custodia de los recursos públicos que tienen a su cuidado.

**9. ARQUEO DE CAJA: Protección Civil No. CM/AC-01/2023-9**  
**Titular: TBGIRL. GERARDO EMMANUEL JIMÉNEZ OCAMPO**  
**Fecha del Arqueo de Caja: 17/03/2023 oficio de notificación: CM/142/2023**  
**Caja No. 1 Cajero (a): C. Yuliana Máyela Trujillo Camargo Cargo: Secretaria**

Con fecha de notificación 17 de Marzo del 2023 oficio CM/262/2022 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de la dirección Protección Civil para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo de Caja" identificado con el número de folio No. CM/AC-01/2023-9 el cual **no se pudo realizar** ya que la persona encargada de operar la caja de ingresos tomo el día a cuenta de vacaciones y **la caja permanecía cerrada**, se solicitó copia del oficio que fue notificado a la dirección de Desarrollo Institucional para respaldar lo manifestado, el oficio de referencia en ningún momento fue notificado a la Tesorería Municipal.

**10. ARQUEO DE CAJA: Tesorería Municipal No. CM/AC-01/2023-10**  
**Titular: CP Y MCG JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ**  
**Fecha del Arqueo de Caja: 31/03/2023 oficio de notificación: CM/170/2023**  
**Caja No. 1 Cajero (a): C. Ma. Concepción Hernández Zaragoza Cargo: Auxiliar de Ingresos**  
**Caja No. 2 Cajero (a): C. Cinthia Noemí Ortiz Torres Cargo: Auxiliar de Ingresos**  
**Caja No. 3 Cajero (a): C.P. Mariano Gómez Castillo Cargo: Auxiliar de Ingresos**

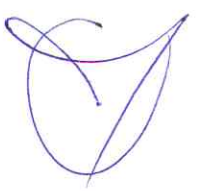
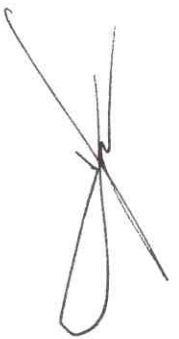
Con fecha de notificación 31 de Marzo del 2023 oficio CM/170/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de la Tesorería Municipal Para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo de Caja" con folio No. CM/AC-01/2023-10.

El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar el "Arqueo de Caja" a las cajas que se encuentran en el edificio de Palacio Municipal las cajas número 2 y 3 ya que la caja de ingresos número 1 se encuentra ubicada en el edificio del complejo administrativo.

El personal comisionado de la Contraloría Municipal procedió a realizar el Arqueo a la Caja No.2 resultando correcto, el arqueo de caja correspondió a la cantidad de \$ 14,190.21 xx(Catorce Mil Ciento Noventa Pesos 21/100 M.N.)xx

Se solicitó a la caja de ingresos número dos (2) reporte de cobranza y depósito bancario del día 30 de Marzo del presente año, mismos que fueron entregados, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.

El personal comisionado practicó el Arqueo a la Caja No. 3 revisando únicamente el fondo de caja por la cantidad de \$1,000.00 **\*\*(Mil Pesos 00/100 M.N.)\*\*** resultando correcto, la caja no se encontraba en funciones ya que el responsable C.P. Mariano Gómez Castillo cubría la caja número 1 (uno) ubicada en el complejo administrativo.



Se solicitó reporte de cobranza y depósito bancario del día 30 de Marzo mismos que fueron entregados, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.

El personal comisionado practico el Arqueo a la Caja No. 1 ubicada en el Complejo Administrativo resultando correcto, el arqueo de caja correspondió a la cantidad de \$ 15,135,670.99 xx(Quince Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta Pesos 99/100 M.N.)xx

Se solicitó reporte de cobranza y depósito bancario del día 30 de Marzo mismos que fueron entregados, se verificó que los ingresos son depositados oportunamente.

Se realizó encuesta que atendió personal encargado de operar la caja de ingresos número dos (2) la C. Cinthia Noemí Ortiz Torres obteniendo la siguiente información: el personal encargado de cajas de ingresos de la Tesorería Municipal recibió la actualización de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2023, la actualización de Cuotas y Tarifas lo realiza el personal que opera la caja de ingresos de la dependencia, se tiene identificado el control de folios de caja que tienen a su resguardo, el personal que opera las cajas de ingresos si recibió capacitación inicial para el uso y manejo del sistema de ingresos que opera el Municipio, respecto al fundamento legal de los ingresos recaudados conoce el plazo legal y la normatividad, depositan los ingresos recaudados al día siguiente, depositando de manera diaria, no cuentan con un resguardo por parte de la Tesorería en relación al uso y custodia de los recursos públicos que tienen a su cuidado.

## ARQUEOS FONDOS REVOLVENTES 2023:

### 1. ARQUEO FONDO REVOLVENTE: Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad No. CM/AC-01/2023-11

**Titular:** LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

**Fecha del Arqueo de Fondo Revolviste:** 16/03/2023 **oficio de notificación:** CM/139/2023

**Responsable del Fondo de Caja:** C. Laura Isabel Abad Rivera

**Monto Asignado:** \$5,000.00 **\*\* (Cinco Mil Pesos 00/100 )\*\***

Con fecha de notificación 16 de Marzo del 2023 oficio CM/139/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de la dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y vialidad Para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo Fondo Fijo de Caja" con folio No. CM/AC-01/2023-11.

El arqueo realizado fue por la cantidad de \$1,140.00 **\*\* (Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100)\*\*** en efectivo y \$ 3,860.11 **\*\* (Tres Mil Ochocientos Sesenta Pesos 11/100 M.N.)\*\*** En gastos comprobados, resultado correcto del arqueo.

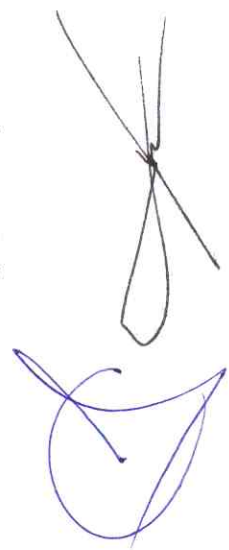
### 2. ARQUEO FONDO REVOLVENTE: Servicios Públicos Municipales No. CM/AC-01/2023-12

**Titular:** BIOL. ALMA ARIATNA MARTÍNEZ ROCHA

**Fecha del Arqueo de Fondo Revolviste:** 16/03/2023 **oficio de notificación:** CM/140/2023

**Responsable del Fondo de Caja:** Biol. Alma Ariatna Martínez Rochas

**Monto Asignado:** \$5,000.00 **\*\* (Cinco Mil Pesos 00/100 )\*\***



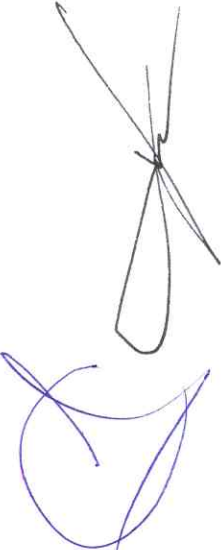
Con fecha de notificación 16 de Marzo del 2023 oficio CM/140/2023 personal comisionado de la Contraloría Municipal acudió a las oficinas de la dirección de Servicios Públicos Municipales para realizar el objeto del oficio mencionado: "Arqueo Fondo Fijo de Caja" con folio No. CM/AC-01/2023-12.

El arqueo realizado fue por la cantidad de \$2,800.00 **\*\* (Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100)\*\*** en efectivo y \$ 2,200.00 **\*\* (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)\*\*\*** pagados a cuenta de la factura 6B820 del proveedor Martha Eugenia Martínez Salcedo la cual asciende a la cantidad de \$4,292.00 **\*\* (Cuatro Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.)\*\*** así manifestado por la titular y responsable de los recursos públicos que tiene bajo resguardo la dirección.

Este Órgano de Control realizó investigaciones de campo para recabar información y comprobar los hechos manifestados por la titular de Servicios Públicos, encontrando pruebas suficientes para comprobar que el recurso pagado en efectivo a cuenta de la factura 6B820 del proveedor Martha Eugenia Martínez Salcedo por la cantidad de \$ 2,200.00 **\*\* (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)\*\*** No se había realizado, de acuerdo a lo manifestado por la titular de la dirección.

El arqueo de Fondo fijo sufrió un cambio en los hechos que originalmente quedaron registrados, resultando ser reclasificado como un faltante por la cantidad de \$2,200.00 **\*\* (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)\*\*** Al no contar con la documentación comprobatoria.

El expediente del **"arqueo del fondo revolvente"** de la dirección de Servicios Públicos Municipales se clasifico por separado dando parte de los resultados a las autoridades correspondientes, por lo que aún se encuentra en proceso para el resultado final del expediente.



## **RESULTADO:**

Este Órgano Interno de Control encargado de la evaluación, la gestión municipal, desarrollo administrativo, **así como el control de los ingresos** con la finalidad de prevenir o corregir actos y omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos, se emite el siguiente **pliego de recomendaciones** a la Tesorería Municipal encargada de recaudar y concentrar los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, debiendo llevar a cabo la concentración de los mismos en un término que no exceda de tres días hábiles a partir de su obtención. **(Artículo 131 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Y Artículo 13 Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato)**

Este Órgano Interno de Control practicó diecisiete (17) arqueos de caja a las direcciones que cuentan con caja de ingresos y dos (2) arqueos de fondos revolventes a las dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad y Servicios Públicos Municipales.

Una vez concluida la revisión “Arqueos de Caja” y “Arqueos de Fondos Revolventes” este Órgano de Control cuenta con los elementos para emitir las siguientes recomendaciones a la Tesorería Municipal para implementar y realizar acciones que mejoren los procesos establecidos así como que estos sean realizados de manera homologada de acuerdo a las reglas o normatividad que emita la Tesorería para los involucrados en el proceso de recaudación de ingresos públicos municipales, así mismo como el uso de recursos públicos que se encuentren bajo resguardo etiquetados como fondos revolventes los cuales hacen frente a gastos menores e imprevistos que se presentan y que están bajo resguardo para ser ejercidos correctamente por los servidores públicos.

Este Órgano de Control solicita a la Tesorería Municipal se realicen acciones que atiendan los hallazgos reportados y se informen las acciones presentes o futuras a realizar.

### **RECOMENDACIÓN No.1**

Se recomienda a la Tesorería Municipal mantener actualizado su control de cajas de recaudación municipal, ya que al momento de realizar los arqueos de caja, este Órgano de Control encontró 16 cajas de ingresos, siendo 15 cajas las que nos reportó Tesorería con oficio No. 1045/TM/E.I./2022 con fecha 16 de febrero del 2023

Se solicita nos informe las acciones realizadas.

### **RECOMENDACIÓN No. 2**

Se recomienda a la Tesorería Municipal realizar un programa de capacitación continua en apoyo a los procesos de recaudación que se realizan en el Municipio a través de la Tesorería Municipal, finalizada la revisión de los “Arqueos de Caja 2023” resultó que el personal que opera las cajas de ingresos no recibe capacitación para el uso y manejo del sistema de ingresos que utiliza el municipio, en la mayoría de los casos personal de la misma dirección es quien capacita a los nuevos operadores o encargados del sistema de recaudación. Existen dirección con rotación de personal de manera frecuente donde los movimientos no son informados a la tesorería municipal.





Se solicita informe a este Órgano de Control las acciones a implementar misma que deberán ser informadas al personal involucrado.

### **RECOMENDACIÓN No.3**

Se recomienda a la Tesorería Municipal comunicar a todas las áreas que recaudan ingresos el proceso que se tiene establecido para solicitar Facturación Electrónica, mismo que deberá ser visible en cada una de las áreas de recaudación, el proceso debe ser del conocimiento de todos los involucrados realizando acciones homologadas.

Se solicita informe a este Órgano de Control las acciones realizadas así como la evidencia que lo compruebe.

### **RECOMENDACIÓN No. 4**

Se recomienda a la Tesorería Municipal realizar acciones que le permitan estar informado en tiempo y forma sobre el funcionamiento diario que tienen las cajas de ingresos, los permisos, ausencias, vacaciones, rotación de personal, altas y bajas de usuarios, fallas técnicas en sistemas de ingresos y equipos relacionados con la recaudación, deben ser informado al titular de la Tesorería Municipal responsable de concentrar los ingresos así como a las direcciones correspondientes o involucradas.

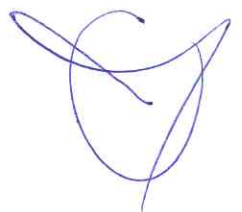
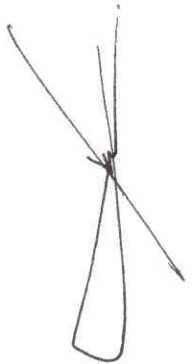
La presente recomendación se emite por los hechos registrados las cajas de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad (caja No.2), Servicios Públicos (Relleno Sanitario) y Protección Civil los días 14, 16 y 17 de Marzo del año en curso donde se presenciaron diferentes situaciones (vacaciones del personal, fallas en sistema de ingresos, falla en equipo) todas sin ser notificadas oficialmente a la tesorería y siendo solucionadas o atendidas dos de ellas (seguridad ciudadana tránsito y vialidad y servicios públicos) en más de 3 días hábiles, tiempo en el cual no reportaron ingresos.

Se solicita informe a este Órgano de Control las acciones a realizar así como la evidencia de las mismas.

### **RECOMENDACIÓN No. 5**

Se recomienda a la Tesorería Municipal la importancia de contar con normatividad interna relacionada a los procesos de recaudación, así como las funciones y atribuciones del personal que opera las cajas de ingresos, la responsabilidad que se tiene al manejar y custodiar recursos públicos, los plazos legales para depositarlos, el resguardo individual al operar el sistema de ingresos y la custodia del recurso municipal hasta antes de ser depositados y las demás que se consideren necesarias de acuerdo a las actividades diarias que se realizan, debiendo considerar las áreas según corresponda el proceso a realizar.

Se solicita informe a este Órgano de Control las acciones a realizar.



#### RECOMENDACIÓN No.6

Se recomienda a la Tesorería Municipal considerar la elaboración de sellos de caja que incluyan las leyendas de “Pagado”, “Tesorería” y la dirección a la que corresponda: (ejemplo) “Rastro Municipal” así como asignar cronológicamente el número de caja ya que todas dependen de la tesorería y no de la dirección donde se encuentran ubicadas, esto como medida de control ya que encontramos en varias direcciones que los recibos oficiales de caja son sellados con el sello institucional de la dirección.

Se solicita informe a este Órgano de Control las acciones a realizar.

#### RECOMENDACIÓN No. 7

Se recomienda a la Tesorería Municipal realizar un análisis sobre lo útil o efectivo que resulta contar con dieciséis (16) cajas de ingresos, una vez finalizados los arqueos de cajas encontramos que existen cajas sin movimientos por 3 días o más (Cultura e Identidad, Protección Civil), resaltando que en su mayoría el personal que opera las cajas de ingresos no tiene facultades establecidas acorde a la función que realizan, manejo de recursos públicos (Dinero-Ingresos).

Se solicita informe a este Órgano de Control las acciones presentes o futuras a realizar.

#### RECOMENDACIÓN No. 8

Se recomienda a la Tesorería Municipal contar con normatividad interna para el correcto uso y ejercicio de los recursos públicos vía “fondos revolventes” considerando aspectos como la periodicidad del reembolso, los montos máximos a pagar, el tipo de gasto autorizado, las obligaciones al resguardar los recursos y la documentación comprobatoria y las demás relacionadas con recursos públicos que considere convenientes.

Establecer un control de comprobación que deberán entregar los responsables del fondo a la tesorería dentro de las próximas 24 horas que compruebe tener el efectivo disponible bajo su resguardo. (En caso de entregarse vía transferencia electrónica por parte de la Tesorería)

Se solicita presenta a este Órgano de Control las acciones a realizar.

#### RECOMENDACIÓN No. 9

Se emite la presente recomendación a la Tesorería Municipal por encontrar diferencias al cierre de los arqueos realizados. Los Arqueos practicados el día 31 de Marzo del presente año a la Tesorería Municipal fueron tres (3) resultando hallazgo en la caja número 3, únicamente se revisó el fondo de caja que tiene bajo resguardo resultando correcto por la cantidad de \$ 1,000.00 \*\* (Mil Pesos 00/100 M.N.) \*\* Se registró el saldo del día anterior siendo la cantidad de \$ 707,926.58 \*\* (Setecientos Siete Mil Novecientos Veintiséis Pesos 58/100 M.N.) \*\* que se respalda con el reporte de cobranza del día en mención que nos fue entregado, así mismo quedo pendiente la entrega del estado de cuenta que respalda los ingresos del día 30 de Marzo 2023. Se solicitó la evidencia faltante de la caja tres (3) recibiendo la información por parte de la Tesorería resultando la cantidad de \$ 715,131.47 \*\* (Setecientos Quince Mil Ciento Treinta y Un Pesos 47/100 M.N.) \*\* en el Reporte de Cobranza, comparando los ingresos al día 31 de Marzo 2023 que nos entregaron al momento del arqueo contra



lo entregado el día 26 de Mayo del 2023 existe una diferencia de \$7,204.89 \*\* (Siete Mil Doscientos Cuatro Pesos 89/100 M.N.) \*\* Cantidad que corresponde al recibo de caja No. BD029622 con fecha 30 de Marzo del 2023 cantidad depositada vía SPEI el día 07 de Marzo del 2023.

Los hechos manifestados comprueban acciones que infringen la normatividad de Contabilidad Gubernamental, la cual establece registrar oportunamente las operaciones y brindar información confiable, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Este Órgano de Control recomienda se establezcan acciones internas para evitar en su totalidad se reincida en estas acciones, integrando el proceso o control elegido a la normatividad interna, se solicita informe las acciones a realizar a este Órgano Interno de Control.

